Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: **44-001-41-05-001-2021-00348-00**
Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que se radicó este trámite para lo pertinente.

ANTHONY DI MAURO BARROS BARROS
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación Nº 0716

REF:	
PROCESO:	**Pago por consignación**
DEMANDANTE:	**GABRIEL GARCIA TARRIBA**
DEMANDADO:	**DISTRI DROGAS**
RADICADO:	**44-001-41-05-001-2021-00348-00**

Visto el informe secretarial que antecede, previo al trámite correspondiente al pago por consignación formulado en el asunto de la referencia se requiere al Representante Legal de DISTRI DROGAS identificada con NIT 1123994783-0, para que aporte datos de contacto del beneficiario GABRIEL GARCIA TARRIBA identificado con C.C. No.15.207.734, como número de celular y correo electrónico, y si remitió al beneficiario comunicación de aviso de consignación del depósito judicial, N° 436030000237842 por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE($791.770) y copia de la liquidación de salario y prestaciones sociales con la prueba del caso, e informe ante que cuenta o dependencia realizó el depósito de fecha 27-10-2021.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el presente trámite procesal no es un asunto litigioso y que la presente providencia es de mero impulso, por secretaría remítase comunicación del presente requerimiento a la vocera judicial de la entidad consignante a fin de que aporte al presente asunto lo indicado en el párrafo anterior al email que obre en el expediente, distridrogua@gmail.com. Se concede como término de respuesta 3 días siguientes a la comunicación, al email institucional

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

La presente providencia se notifica por estado Nº 104, a las 8:00 a.m.

ANTHONY DI MAURO BARROS BARROS
Secretario

Firmado Por:

Daileth Sofia Arevalo Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70eab6abf4043a16990ea5fced57ad83d0aca13f85dcb004295f33fef5a7fdea**
Documento generado en 18/11/2021 12:03:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica